

PARANA,

A LA

HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley mediante el cual se crea en el ámbito de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, la cantidad de veinte (20) cargos de Oficial Subadjutor, y veinte (20) cargos de Agente Penitenciario, en la Planta Permanente del Escalafón Seguridad.-

Una de las obligaciones del Estado respecto al régimen penitenciario es proveer una adecuada custodia de los detenidos, lo que implica velar por su vida, salud e integridad física, todo esto desde un enfoque multidisciplinario orientado a la readaptación del condenado-procesado.

En particular la realidad penitenciaria entrerriana se ha transformado positivamente en la última década en virtud de las políticas implementadas, entre las que se destacan la creación de nuevas instalaciones como el Instituto de Formación Penitenciaria "Inspector General Victorino Scheurmann" en la localidad de Villaguay, la Unidad Penal N° 8 "Bicentenario de la Revolución de Mayo" en la ciudad de Federal y la Unidad Penal N° 9 "Colonia Penal El Potrero" en la ciudad de Gualaguaychú; la adhesión a los instrumentos internacionales y leyes/decretos nacionales que marcan los lineamientos

de la ejecución de la pena; la modificación impulsada con la nueva ley que rige la educación en contextos de encierro; adhesión a la ley de salud mental, entre otros.

Todo lo expuesto demanda una adecuación de los recursos humanos disponibles, resultando imprescindible ampliar la planta permanente de personal del Servicio Penitenciario de nuestra Provincia en miras de conservar una relación armónica en términos cuantitativos entre internos y funcionarios penitenciarios, que permitan atender eficazmente las diversas situaciones que se presentan cotidianamente en relación a la ejecución de la pena, además de brindar educación y trabajo a los internos, pilares esenciales para la construcción de hábitos que le serán necesarias tanto para su desarrollo personal como para su reinserción social; permitiendo así fortalecer la red de contención-tratamiento y potenciar la eficacia de la labor profesional.-

En razón de todo lo expuesto, solicito a esa Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a V.H.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Créanse en el ámbito de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, la cantidad de veinte (20) cargos de Oficial Subadjutor, y veinte (20) cargos de Agente Penitenciario, en la Planta Permanente del Escalafón Seguridad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.-